



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno

ACTUACION	INCIDENTE POR DESACATO
Demandante	GUSTAVO ALFONSO ARANGO
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05001-31-10-014-2020- 00298-00
Procedencia	Reparto

Dentro del término concedido a Colpensiones, dentro del requerimiento previo a la apertura del desacato, informó el cumplimiento a la acción de tutela, por lo que procedió a emitir la comunicación radicada bajo el 2021-2870751- 2021-2892334 del 11 de marzo de 2021, pendiente del trámite de distribución a través del servicio de mensajería 472, para ese momento, por manera que solicitó la terminación de la actuación, por carencia de objeto por hecho superado.

Anexó el escrito dirigido a la apoderada reconocida en el trámite incidental con la indicación que se generó la respuesta aprobando el traslado hacia Colpensiones del señor Gustavo Alfonso Arango Londoño, afiliado el Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

Previo a decidir de fondo, se dejará en conocimiento de la incidentista, los escritos dejados a disposición, para que en el término de tres día se pronuncie al respecto, dado que si no ha recibido la comunicación, tenga conocimiento del contenido, en este trámite.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**76dc6465049409c50de37a74fb32f178daafa4e1d228f479e11d1598
2c1c50de**

Documento generado en 12/04/2021 11:41:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>